

RESOLUCION No.85-2-1-1-

02498

0025

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías de Guayaquil Encargado en su Resolución No.ADM-851867 del 31 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.;

QUE los señores economista Alejandro Ponce Noboa y abogada Myrna Minuche Freire, con el patrocinio de la abogada Myrna Minuche Freire, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-1309-IA y 85-1359-IA del 9 de octubre y 18 del mismo mes de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1390 del 14 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0024

Foja 2 de 2

02498

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las instantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 NOV. 1985

*E. Bufemia Uvidia Saltos*  
Econ. Bufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. lbd.  
DL. AdoD. LEB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 21.203 a 21.207, número 1.538 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.202 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.626 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; 10.718 de igual Registro de 1.976; 604 del mismo Registro de 1.977; y, 694 y 710 del propio Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil